



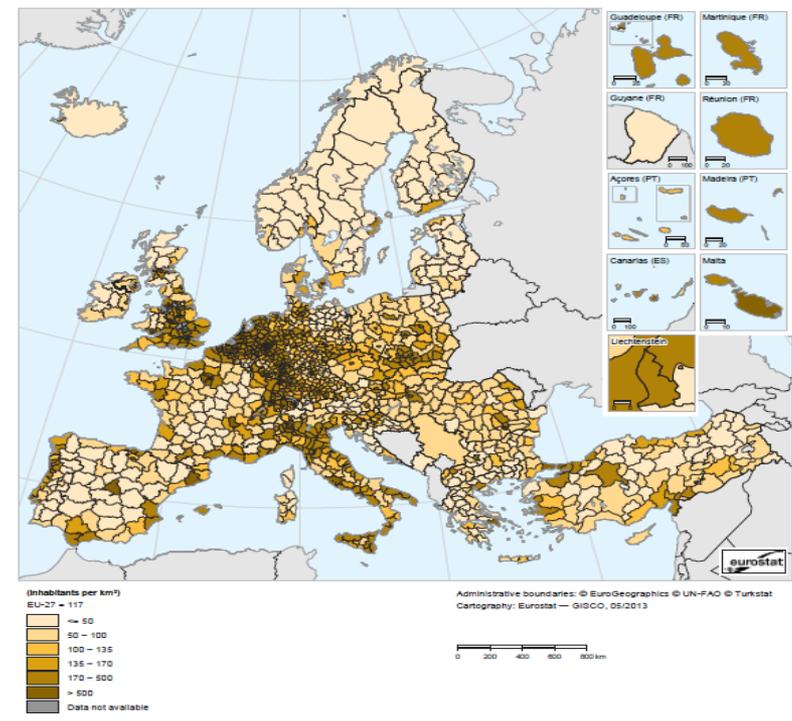
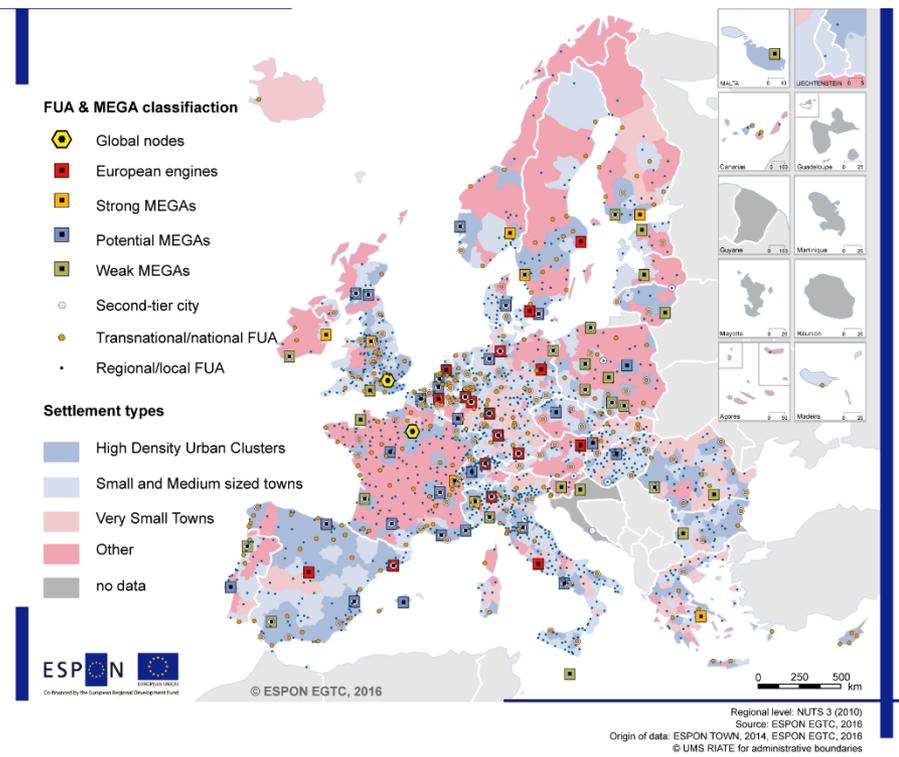
Sinergias entre los Fondos EIE y las políticas de Igualdad: **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI).**



Madrid , 25 de octubre de 2018

**Subdirección General de Desarrollo Urbano
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda**

✓ AREAS URBANAS EN EUROPA



✓ EVOLUCION EN ESPANA

Proyectos Urbanos Piloto
(23,1million €)

1990-1999

1994-1999

2000-2006

2007-2013

2014-2020

I.C.URBAN
(247,373 M€)

I.C.URBAN II
(114,302 M€)

URBAN Iniciativa
(344,66 M€)

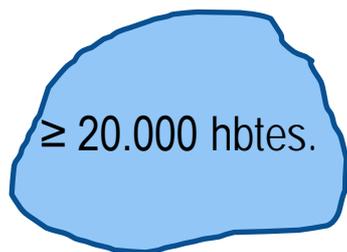
Eje 12. Desarrollo Urbano
(1,362 M€)

Más del triple en dotación FONDOS

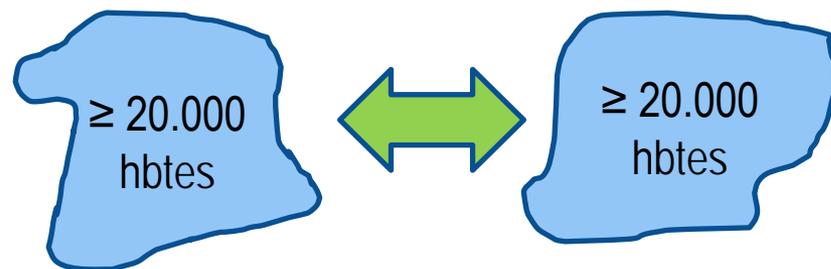
✓ IMPLEMENTACION EN ESPAÑA

- Convocatorias por concurrencia competitiva a nivel Nacional
- Presupuesto 1ª y 2ª convocatorias: **1013 M€ de FEDER**
- Presupuesto 3ª convocatoria: **353 M€ de FEDER**

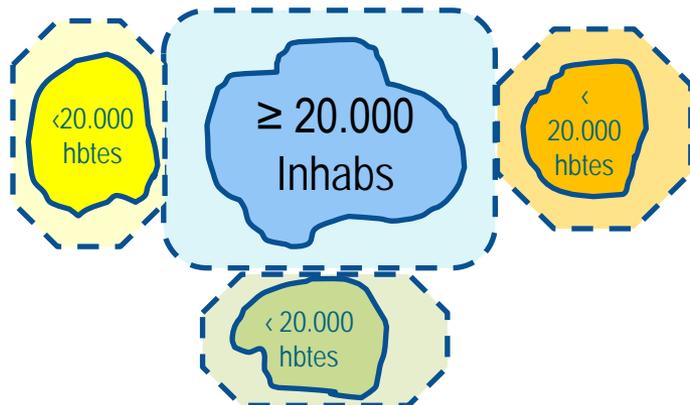
✓ DIRIGIDO A



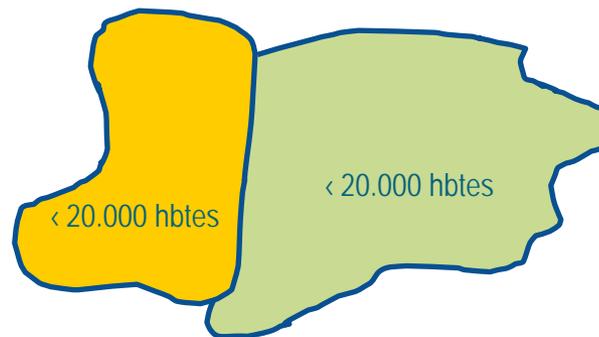
Una Entidad Local



Dos Entidades Locales



Un EL con otras mas pequeñas



Dos EELL pequeñas (< 20.000 hbtes.)
Se necesita una continuidad física urbana



✓ IMPORTES AYUDA EUROPEA PARA LAS CIUDADES

- En función del tamaño:
 1. Áreas funcionales 100.000 hab.: **Max. 15 M€**,
 2. Áreas funcionales entre 50.000 y 100.000 hab.:
Max. 10 M€
 3. Áreas funcionales entre 20.000 y 50.000 hab.:
Max. 5 M€

✓ OBJETIVOS TEMÁTICOS

- **Administración Electrónica Local y las Smart Cities (OT2)**
- **Reducción del carbono (OT4) (obligatorio)**
- **Mejorar entorno urbano: Patrimonio Cultural y Medio Ambiente Urbano (OT6)**
- **Regeneración física, económica y social (OT9) (obligatorio)**

✓ CONTENIDO ESTRATEGIA

- a) La identificación de los problemas
- b) Análisis del conjunto integrado
- c) Diagnóstico de la situación del área urbana (DAFO), los resultados indicadores de resultado
- d) El ámbito de actuación
- e) Plan de Implementación
- f) La participación ciudadana y agentes sociales
- g) Capacidad administrativa
- h) Principios horizontales y objetivos transversales

✓ COMISION VALORACION

RED de A. AMBIENTALES
RED de IGUALDAD

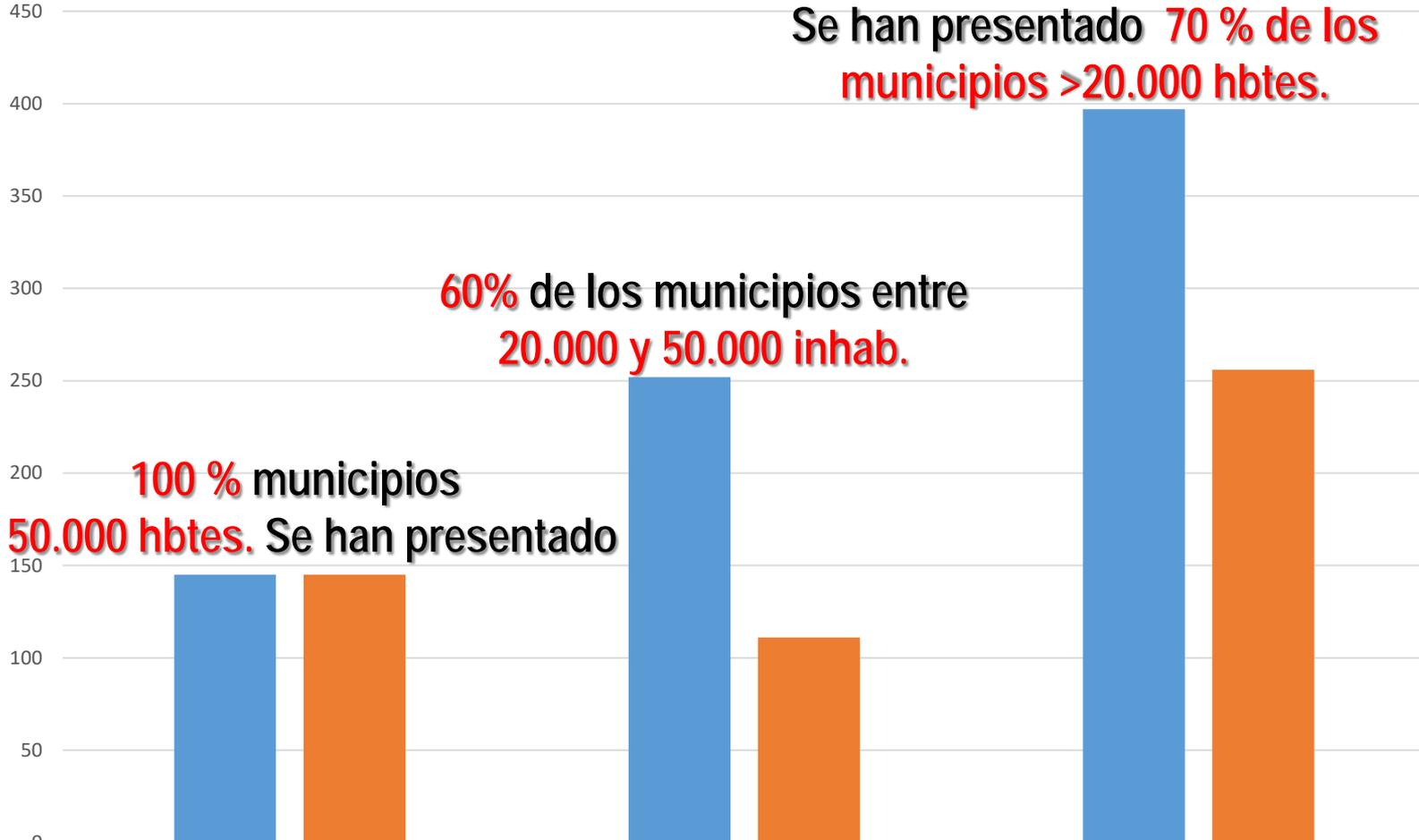


✓ RESULTADOS CONVOCATORIAS

Se han presentado **70 % de los municipios >20.000 hbtes.**

60% de los municipios entre 20.000 y 50.000 inhab.

100 % municipios > 50.000 hbtes. Se han presentado



	> 50.000 hab.	entre 20.000-50.000 hab.	Total
■ nº municipios	145	252	397
■ nº estrategias	145	111	256

■ nº municipios ■ nº estrategias

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



PRIMERA CONVOCATORIA

83 ESTRATEGIAS

710 M €

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



SEGUNDA CONVOCATORIA

40 ESTRATEGIAS

300 M €

TERCERA CONVOCATORIA
50 ESTRATEGIAS

350 M €

✓ CONCLUSIONES CONVOCATORIAS DUSI

- Gran compromiso de las EELL
- Nuevos modelos de planificar para las EELL

Todas las ciudades >50.000 hab. y 70 % de todos los municipios >20.000 hab. tienen ahora Estrategias de Desarrollo Urbano

- Mejorar la vida de **18 M de ciudadanos** en España
- Financiando las EDUSI **173** ciudades seleccionadas
- La Resolución definitiva de la 3ª convocatoria está a punto de publicarse

SINERGIAS ENCONTRADAS CON LA POLÍTICAS DE IGUALDAD EN ESTE PERIODO DE PROGRAMACIÓN

Acuerdo de Asociación



La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como objetivo transversal en el período de programación 2014-2020.

Programa Operativo Crecimiento Sostenible



Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible:

Se apoyarán proyectos urbanos integrados que puedan actuar **transversalmente**, entre otros, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Es necesario analizar cómo afectan los problemas y retos identificados a mujeres y hombres de manera diferenciada para poder proporcionar respuestas adecuadas a sus necesidades.
- Desagregar todos los datos por sexo.**
 - Analizar los datos desagregados por sexo.
 - Entender cómo actúan los roles y estereotipos de género en la configuración de la realidad de mujeres y de hombres (explicación de causas y consecuencias) para tratar de comprender la realidad y poder actuar para modificarla.
- En el análisis DAFO, incluir aspectos relativos al género en las cuatro dimensiones del mismo.**
- En coherencia con los aspectos incluidos en el análisis DAFO, establecer objetivos estratégicos relacionados con la consecución de la igualdad de género.**
- Necesidad de incluir indicadores de género para medir la reducción de las brechas de género identificadas y poder medir el resultado, el impacto de nuestras actuaciones.**
- Incluir un mayor número de actuaciones destinadas específicamente a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**
- Desagregar por sexo los datos de participación ciudadana para conocer su composición e incrementar la participación de asociaciones y grupos de mujeres y/o dedicados a la promoción de la igualdad de género.**
- Definir cómo y en qué fases de la EDUSI se ha integrado o se va a integrar el principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.**

NUEVO MARCO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027:

- **ALINEAMIENTO CON LA AGENDA URBANA EUROPEA, SUS PARTENARIADOS Y LOS PLANES DE ACCIÓN YA PRESENTADOS:**
 - El partenariado de Pobreza Urbana, proponer en su Plan de Acción aunar FSE y FEDER en el Eje de desarrollo Urbano
 - Desde la unidad de política de Cohesión Territorial, propone tener en cuenta la conexión Urbana – Rural
 - Se había hablado de definir un Eje Urbano potente que incorpore varios Fondos, aunque esto genera muchas complicaciones de gestión.
 - Ya hay definidos planes de acción en varios partenariados que se van a considerar en la programación del Eje Urbano.

NUEVO BORRADOR DE REGLAMENTO EUROPEO:

5 OBJETIVOS POLÍTICOS

OP1. Una Europa más inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente

- i) Mejorar las capacidades de I+D y el uso de tecnologías avanzadas
- ii) Aprovechar los beneficios de la digitalización para ciudadanos, empresas y administraciones.
- iii) Mejorar el crecimiento y la competitividad de las PYMEs.
- iv) Desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

OP2. Una Europa más verde, baja en carbono promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación climática y la prevención y Gestión de riesgos.

- i) Medidas de eficiencia energética
- ii) Energías renovables
- iii) Sistemas energéticos inteligentes, redes y almacenes a nivel local
- iv) Promover la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia ante desastres.
- v) Gestión sostenible del agua
- vi) Transición hacia una economía circular
- vii) Mejorar la biodiversidad, infraestructuras verdes en entornos urbanos, y reducción de la contaminación

OP3. Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional.

- i) Conectividad digital
- ii) Desarrollo de una TEN-T sostenible, resiliente al clima, inteligente, segura e intermodal
- iii) Desarrollo de una movilidad nacional, regional y local sostenible, resiliente al clima, inteligente e intermodal, incluyendo el acceso mejorado a las TNE-T y la movilidad transfronteriza.
- iv) Promover la movilidad urbana sostenible multimodal.

OP4. Una Europa más social implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

- i) Mejorar la eficacia de los mercados de trabajo y el acceso a empleo de calidad a través del desarrollo de innovaciones sociales e infraestructura.
- ii) Mejorar el acceso a Servicios de calidad e inclusivos en educación, formación y aprendizaje a lo largo de la vida, a través del Desarrollo de infraestructura.
- iii) Incrementar la integración socioeconómica de comunidades marginadas, inmigrantes y grupos en desventaja, a través de medidas integradas incluyendo vivienda y servicios sociales.
- iv) Asegurar el acceso igualitario a Servicios de salud a través del desarrollo de infraestructura, incluyendo atención primaria.

OP5. Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

- i) Desarrollo integrado social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad en áreas urbanas.
- ii) Desarrollo integrado social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad, incluyendo áreas Rurales y costeras, también a través de CLLD.

BORRADOR REGLAMENTO FEDER:

Artículo 9

Desarrollo urbano sostenible

1. El FEDER apoyará un desarrollo territorial integrado basado en estrategias territoriales de conformidad con el artículo [23] del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC] y centrado en las zonas urbanas («desarrollo urbano sostenible») dentro de los programas en el marco de los dos objetivos a los que se hace referencia en el artículo 4, apartado 2, de dicho Reglamento.
2. Al menos el 6 % de los recursos del FEDER a nivel nacional en el marco del objetivo de Inversión en empleo y crecimiento, que no sean para asistencia técnica, serán asignados al desarrollo urbano sostenible en forma de desarrollo local participativo, inversión territorial integrada u otro instrumento territorial en el marco del OP 5.

En el programa o los programas afectados se indicará el importe previsto para este fin con arreglo al artículo [17, apartado 3], letra d), inciso vi), del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].
3. El porcentaje asignado al desarrollo urbano sostenible con arreglo al apartado 2 deberá cumplirse durante todo el período de programación cuando se transfieran dotaciones del FEDER entre prioridades de un programa o entre distintos programas, incluso en la revisión intermedia de conformidad con el artículo [14] del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].
4. En caso de que la asignación del FEDER se reduzca a raíz de una liberación con arreglo al artículo [99] del Reglamento (UE) [nuevo RDC], o debido a las correcciones financieras efectuadas por la Comisión de conformidad con el artículo [98] de dicho Reglamento, no volverá a evaluarse el cumplimiento de dicho apartado.

BORRADOR REGLAMENTO FEDER:

Artículo 10 *Iniciativa Urbana Europea*

1. El FEDER apoyará asimismo la Iniciativa Urbana Europea, que será aplicada por la Comisión mediante gestión directa e indirecta.

Esta iniciativa abarcará todas las zonas urbanas y apoyará la Agenda Urbana de la Unión.

2. La Iniciativa Urbana Europea constará de los tres capítulos siguientes, los cuales se refieren al desarrollo urbano sostenible:
 - a) apoyo al desarrollo de capacidades;
 - b) apoyo de actividades innovadoras;
 - c) apoyo al conocimiento, la elaboración de políticas y la comunicación.

A petición de uno o más Estados miembros, la Iniciativa Urbana Europea también podrá apoyar la cooperación intergubernamental sobre cuestiones urbanas.

MEJORAS A INTRODUCIR EN EL NUEVO EJE URBANO

En la Orden de bases de una próxima convocatoria, sería recomendable que figuraran **orientaciones más específicas que ayudaran a incorporar el enfoque de género a lo largo de toda la memoria de solicitud**, directamente en la redacción de las bases y/o indirectamente en un Manual de apoyo a la solicitud anexo

Sólo así se enfocaría la convocatoria a conseguir una verdadera estrategia integral e integrada que contemple las necesidades y actuaciones del conjunto de la población (hombres y mujeres) a la que va destinada la financiación FEDER, con sus especiales circunstancias y diferencias de partida y el objetivo final de conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como parte de una verdadera estrategia de desarrollo urbano sostenible.

¡Muchas gracias!



“Una manera de hacer Europa”

<http://www.dgfe.sepg.hacienda.gob.es/>